



Campus Irapuato-Salamanca | División de Ciencias
de la Vida

**LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE TRABAJO
LAUREADO EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA DE LA
DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA VIDA DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA**

CATÁLOGO DE TRABAJOS O PROYECTOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

Autorizado por el H. Consejo Divisional de Ciencias de la Vida del
Campus Irapuato-Salamanca en su primera sesión extraordinaria del 2024

20 de marzo del 2024, fecha de aprobación por el H. Consejo Divisional de Ciencias de
la Vida del Campus Irapuato-Salamanca,

DIRECTORIO

Director de la División de Ciencias de la Vida

Dr. Rogelio Costilla Salazar

Secretario Académico de la División de Ciencias de la Vida

Dr. César Gutiérrez Vaca

Comisión de Titulación

Dr. Abel Cerón García

Dra. Diana Angélica Gutiérrez Arenas

Dra. Ilse Alejandra Huerta Arredondo

Dr. Carlos Alberto Rubio Jiménez

Dr. Alberto Saldaña Robles

Dra. Ma. Gloria Vega Argote

ÍNDICE

CAPÍTULO I - FUNDAMENTACIÓN	4
CAPÍTULO II - DE LOS TRABAJOS O PROYECTOS Y SUS REQUISITOS.....	5
CAPÍTULO III- DEL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO.....	8
CAPÍTULO IV- PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO O PROYECTO	8
TRANSITORIOS	10
ANEXOS	11

CAPÍTULO PRIMERO

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 1.- El presente lineamiento es reglamentario del Artículo 17 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato que a la letra dice:

“El reconocimiento de Trabajo Laureado se otorgará a estudiantes de licenciatura que durante o al final de su trayectoria académica realicen y defiendan un trabajo o proyecto sobresaliente ante un jurado que para este efecto estará integrado en los términos del Artículo 78 del Reglamento Académico y el resultado sea aprobado por decisión unánime”.

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer a la comunidad estudiantil el proceso para lograr el Reconocimiento de Trabajo Laureado.

Artículo 2.- Para obtener el Reconocimiento de Trabajo Laureado se requiere cumplir el siguiente procedimiento:

- I. Elegir una opción del Catálogo de Trabajos o Proyectos descritos en el Capítulo Segundo de este Lineamiento.
- II. Realizar el procedimiento de solicitud de registro de Trabajo o Proyecto descrito en el Capítulo Tercero de este ordenamiento.
- III. Los Trabajos o Proyectos autorizados por la Comisión de Distinciones de la División de Ciencias de la Vida serán presentados y defendidos ante un jurado con base en el procedimiento descrito en el Capítulo Cuatro de este ordenamiento, a excepción de las submodalidades II y III indicadas en el Artículo 6 del presente.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS TRABAJOS O PROYECTOS Y SUS REQUISITOS

Artículo 3.- En los programas educativos de Licenciatura que se imparten en la División de Ciencias de la Vida, se podrá obtener el reconocimiento de Trabajo Laureado a través de algunos de los Trabajos o Proyectos descritos y detallados en este documento, cuyo objetivo es identificar actividades sobresalientes realizadas por el estudiante durante su estadía definida en el plan de estudios correspondiente dentro de su campo disciplinar, así como su defensa ante expertos en el área.

Los Trabajos o Proyectos aceptados en la División de Ciencias de la Vida son listados a continuación:

- I. Trabajo de Tesis.
- II. Proyecto de Investigación.
- III. Trabajo de Ejercicio Profesional.

Para cada uno de los trabajos o proyectos se incluyen los requerimientos académicos y/o administrativos adicionales a los señalados de manera general por el Consejo Divisional.

Artículo 4.- TRABAJO DE TESIS. Disertación escrita sobre un tema específico dentro de un área afín al Programa Educativo al que pertenezca el estudiante interesado, de libre elección, desarrollado con una metodología y bajo la asesoría del director del trabajo, en los términos del Artículo 77 del Reglamento Académico. El trabajo de Tesis será presentado y defendido individualmente ante un jurado aprobado por la Comisión de Distinciones, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ciencias de la Vida, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 5.- Para la solicitud de trabajo de tesis se requiere:

- a) Solicitar por escrito al Presidente de la Comisión de Distinciones la autorización del trabajo de tesis siguiendo el formato ANEXO 1, a través de los medios indicados, en los períodos designados y publicados para tal fin.
- b) Presentar una propuesta de trabajo de tesis siguiendo el formato ANEXO 2, proponiendo a el director(a) y en su caso codirector(a), así como los integrantes del jurado (2 revisores) quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo a presentar.

Artículo 6.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Trabajo que el estudiante desarrolla sistemáticamente dentro de un proyecto en una línea o programa de investigación relacionado con su programa educativo vigente en la División de Ciencias de la Vida, bajo la supervisión de un(a) director(a) del trabajo, en los términos del Artículo 77 del Reglamento Académico.

Los proyectos de investigación válidos son:

- I. Tesina de trabajo de investigación.
- II. Ponencia oral en congreso nacional/internacional.
- III. Autor o coautor en Artículo publicado en revista arbitrada y/o indizada por el JCR.

Para el caso de Tesina de trabajo de investigación, éste será presentado y defendido de forma individual por el estudiante ante un jurado aprobado por la Comisión de Distinciones, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ciencias de la Vida, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 7.- Para la solicitud de Proyecto de Investigación se requiere:

- a) Solicitar por escrito al Presidente de la Comisión de Distinciones la autorización del Proyecto de Investigación siguiendo el formato ANEXO 1, a través de los medios indicados, en los períodos designados y publicados para tal fin.

- b) Para el caso de Tesina de trabajo de investigación, presentar una propuesta de Proyecto de Investigación siguiendo el formato ANEXO 2, proponiendo el/la director(a) y en su caso codirector(a), así como los integrantes del jurado (dos revisores) quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.
- c) Para el caso de la ponencia oral en un Congreso Nacional/Internacional, se deberá presentar la constancia emitida por los organizadores del Congreso donde se manifieste la participación como ponente en modalidad oral, así como la lista de autores, donde el estudiante aspirante a la distinción figure como primer autor.
- d) Para el caso de la participación del estudiante en la publicación de artículos, ya sea en revista arbitrada o revista indizada por el JCR, se debe presentar el artículo completo o evidencia de la aceptación del artículo correspondiente al proyecto autorizado.

Artículo 8.- TRABAJO DE EJERCICIO PROFESIONAL. Trabajo que bajo la supervisión de un(a) director(a) designado(a) en los términos del Artículo 77 del Reglamento Académico, se integra con la presentación y el análisis metodológico de uno o varios ejemplos de las actividades realizadas por el sustentante en el desarrollo de su ejercicio profesional en su área formativa durante al menos 12 meses previos a la fecha de egreso. El Trabajo de Ejercicio Profesional será presentado individualmente por el interesado en forma de tesina y defendido ante un jurado aprobado por la Comisión de Distinciones, atribuido para tal efecto por el Consejo Divisional de Ciencias de la Vida, en apego al Artículo 78 fracción I del Reglamento Académico.

Artículo 9.- La solicitud de Trabajo de Ejercicio Profesional requiere:

- a) Solicitar por escrito al Presidente de la Comisión de Distinciones, el Director de la División de Ciencias de la Vida, la autorización del Trabajo de Ejercicio Profesional siguiendo el formato ANEXO 1, en los períodos y medios designados para tal fin.
- b) Presentar una propuesta de Trabajo de Ejercicio Profesional siguiendo el formato ANEXO 2, proponiendo el/la director(a) y en su caso codirector(a), así como los integrantes del jurado (2 revisores) quienes evaluarán diferentes aspectos o competencias del trabajo presentado.

- c) Demostrar documentalmente el Trabajo de Ejercicio Profesional en su área formativa durante al menos 12 meses previos a la fecha de egreso, considerando para tal efecto pueda ser acreditada en una o más instituciones, empresas o dependencias oficiales.

CAPÍTULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO

Artículo 10.- El registro de las propuestas de los Trabajos o Proyectos, se rige bajo el siguiente procedimiento:

- I. El/la director(a) del trabajo o proyecto entregará la documentación requerida acorde a la opción del Trabajo o Proyecto elegido de común acuerdo con el estudiante, a través de los medios y periodos establecidos para este fin.
- II. El dictamen final de la solicitud de la propuesta obrará en el acta correspondiente de la Comisión de Distinciones y su sentido será comunicado a través del oficio *Autorización de Trabajo o Proyecto de Investigación* emitido por parte del Director de División hacia el/la director(a) del trabajo o proyecto, con copia al estudiante.
- III. El/la estudiante se dedicará a la realización del Trabajo o Proyecto autorizado, en los casos que así corresponda.

CAPÍTULO CUARTO

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO O PROYECTO

Artículo 11.- Una vez terminado el trabajo o proyecto autorizado el estudiante procederán a realizar la presentación y defensa de este, durante o al final de su trayectoria académica, ante el jurado aprobado por la Comisión de Distinciones, exceptuando las submodalidades II y III indicadas en el Artículo 6 de este Lineamiento. Para tal presentación se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- I. El/la estudiante manifestará al Presidente de la Comisión de Distinciones su interés de presentar y defender su trabajo o proyecto de investigación, haciendo llegar a la citada Comisión, por los medios establecidos para este fin, la siguiente documentación:
 - a) Dictamen Autorización de Trabajo o Proyecto de Investigación.
 - b) Oficio de manifestación emitido por el estudiante y dirigido al Presidente de la Comisión de Distinciones siguiendo el formato ANEXO 3.
- II. El Director de División hará llegar al director(a) del trabajo o proyecto el acta correspondiente (Anexo 4), por duplicado, en donde se manifieste el dictamen emitido por parte del jurado evaluador durante la defensa del trabajo o proyecto correspondiente. De igual forma, se le hará entrega de las constancias asociadas a la actividad para el director(a) (y codirector(a) en su caso), así como para cada uno de los miembros del jurado.
- III. El/la estudiante realizará la presentación y defensa del Trabajo o Proyecto en la fecha y lugar acordada por éste y el jurado aprobado para tal fin.
- IV. A la conclusión de lo indicado en el punto anterior, el/la director(a) del trabajo o proyecto, junto con el jurado designado para tal fin, sesionaran de forma privada a fin de generar un dictamen referente al desempeño del estudiante. Este dictamen será plasmado en las actas, siendo emitido como:
 - a) SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SOLICITAR LA DISTINCIÓN DE RECONOCIMIENTO A TRABAJO LAUREADO
 - b) NO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SOLICITAR LA DISTINCIÓN DE RECONOCIMIENTO A TRABAJO LAUREADO
 - c) SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL NO SOLICITAR LA DISTINCIÓN DE RECONOCIMIENTO A TRABAJO LAUREADO
- V. Una vez emitido el dictamen por parte del director(a) del trabajo o proyecto y el Jurado, se hace del conocimiento al estudiante, entregando una copia del acta correspondiente debidamente llenada y firmada de manera autógrafa por todos los miembros del jurado.
- VI. El/la director(a) del trabajo o proyecto deberá entregar al Director de División el acta con el resultado de la defensa de trabajo o proyecto firmada de manera autógrafa por el jurado.
- VII. El dictamen recibido será verificado por el Director de la División con apoyo de la Comisión de Distinciones para la autorización correspondiente. Después de

esta verificación se podrá emitir el oficio de otorgamiento de mención hacia el estudiante por parte de la Dirección de la División o en su defecto, el oficio donde se expliquen los motivos del no otorgamiento de la distinción. En ambos casos, se le hará llegar este documento tanto al estudiante como al director(a) del trabajo o proyecto.

- VIII. El oficio de otorgamiento de la mención será necesario al momento de realizar el Trámite de Título ante la Coordinación de Asuntos Escolares, junto a la documentación que en el trámite se solicita. Finalmente, el Reconocimiento de Trabajo Laureado deberá aparecer en la redacción del documento del Título Universitario del estudiante.

Artículo 12.- Para las submodalidades II y III indicada en el Artículo 6 de este lineamiento y considerando el hecho de que realizar una presentación oral en un Congreso o, en su caso, ser partícipe de la revisión emitida por pares expertos hacia un trabajo de investigación que busca ser publicado o ya se encuentra publicado en una revista arbitrada o indexada, tiene un valor de defensa del trabajo o proyecto de interés para obtener la distinción, el procedimiento para estas dos submodalidades considera la documentación entregada por parte del Director(a) del Trabajo como el punto VI de los pasos indicados en el Artículo 11, continuando con el proceso a partir de este punto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Cualquier disposición no contemplada en el presente Lineamiento, será resuelta por la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato- Salamanca, siempre procurando que la decisión sea en beneficio del estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Lineamiento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.

Las siguientes páginas incluyen los formatos de interés.

ANEXOS

ANEXO 1 – REGISTRO DEL TRABAJO O PROYECTO PARA DISTINCIÓN	11
ANEXO 2 – PROTOCOLO DE TRABAJO O PROYECTO	12
ANEXO 3 – SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRABAJO LAUREADO	14
ANEXO 4 – ACTA.....	15



Irapuato, Gto; a XX de XXXX de XXXX

Asunto: Registro de trabajo o proyecto para distinción

**DIRECTOR DE LA DIVISIÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DISTINCIONES
DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA VIDA
CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA
P R E S E N T E**

El/La que suscribe, **NOMBRE DEL(A) RESPONSABLE DE TRABAJO O PROYECTO**, profesor adscrito al Departamento de **XXXXXXXXXX**, a través del presente me permito solicitarle de la manera más atenta su **AUTORIZACIÓN DE REGISTRO** de trabajo o proyecto "**NOMBRE DEL PROYECTO**" dentro de la modalidad:

(favor de indicar con una X la modalidad correspondiente)

<input type="checkbox"/>	Trabajo de Tesis
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación - Tesina
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación – Ponencia Oral
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación – Autoría o Coautoría de artículo arbitrado o indexado
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Ejercicio Profesional

como opción para optar por el Reconocimiento de Trabajo Laureado para el estudiante **NOMBRE DEL(A) ESTUDIANTE (NUA: XXXXX)** de la **LICENCIATURA EN PROGRAMA EDUCATIVO**.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido haciéndole llegar mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE

“La Verdad Os Hará Libres”

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RESPONSABLE (NUE)
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN
Correo electrónico**



Irapuato, Gto; a XX de XXXX de XXXX
Asunto: Protocolo de Trabajo o Proyecto

TÍTULO DE LA PROPUESTA (MÁXIMO 15 PALABRAS)

QUE PRESENTA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE
NUA
PROGRAMA EDUCATIVO

DIRECTOR(A) DEL TRABAJO O PROYECTO
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN

En caso de aplicar
CODIRECTOR(A) DEL TRABAJO O PROYECTO
DEPARTAMENTO/INSTITUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN

PRIMER REVISOR
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN

SEGUNDO REVISOR
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN

Estructura del protocolo del Trabajo o Proyecto:

Resumen	(Máximo 200 palabras)
Objetivo	(Máximo 300 palabras)
Justificación	(Máximo 1 cuartilla)
Antecedentes	(Máximo 1 cuartilla)
Desarrollo / Metodología	(Máximo 4 cuartilla)
Resultados esperados	(Máximo 1 cuartilla)
Cronograma	(Máximo 1 cuartilla)
Referencias bibliográficas	



Irapuato, Gto., a XX de XXXX de XXXX

Asunto: Solicitud de Reconocimiento de Trabajo Laureado

NOMBRE DEL DIRECTOR DE DIVISIÓN
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA VIDA
CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA
P R E S E N T E

El/La que suscribe, **NOMBRE DEL(A) RESPONSABLE DE TRABAJO O PROYECTO**, profesor(a) adscrito al Departamento de **XXXXXXXXXX** y director(a) del proyecto "**NOMBRE DEL PROYECTO**" dentro de la modalidad **XXXXXX (acorde a como fue registrado)**, el cual fue presentado y defendido por el/la estudiante **NOMBRE DEL ESTUDIANTE (NUA)** de la Licenciatura en **XXXXXX**, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta su autorización de otorgar la distinción de RECONOCIMIENTO DE TRABAJO LAUREADO, en virtud de haber cumplido con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato.

A esta solicitud se anexa **(según aplique a la modalidad elegida)**:

- **Acta resultante de la presentación y defensa del trabajo por parte del estudiante**
- **Constancia de presentación oral en Congreso Nacional o Internacional**
- **Artículo publicado en revista indexada o arbitrada**

Agradeciendo la atención a la presente, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

"La Verdad Os Hará Libres"

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RESPONSABLE (NUE)
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN
Correo electrónico

ACTA

En la ciudad de Irapuato, Gto., a las **XX:XX XXXXXX** horas del día **XX** de **XXXXXX** del **XXXX** dos mil **XXXX**, se reunieron en **XXXX** de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca los señores **director(a) del trabajo o proyecto**, **primer revisor**, y **segundo revisor** para evaluar la Defensa del **Trabajo o Proyecto** de Investigación del estudiante **NOMBRE DEL ESTUDIANTE** a fin de cumplir con el Artículo 17 Capítulo Tercero, del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato referente a la distinción **RECONOCIMIENTO DE TRABAJO LAUREADO**.

Instalado el Jurado bajo la Presidencia del señor **revisor con mayor experiencia**, y fungiendo como Secretario(a) el(la) señor(a) **segundo revisor**, dio inicio la presentación y defensa del trabajo ante el jurado evaluador, teniendo una votación secreta, habiendo resultado el proyecto presentado por el estudiante **NOMBRE DEL ESTUDIANTE**:

Llenado a mano por parte del secretario(a) acorde a lo indicado en el Artículo 11, apartado IV del Lineamiento para la obtención del Reconocimiento de Trabajo Laureado en los Programas Educativos de Licenciatura de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.

Para constancia se levanta la presente acta por duplicado que firman los integrantes del jurado.

Presidente

Secretario

Nombre del presidente

Nombre del secretario

Director de trabajo

(En su caso) Codirector del trabajo

Nombre del director del trabajo

Nombre del codirector del trabajo